

margen N° 71 - diciembre 2013

La intervención del Trabajador Social desde el ámbito del Poder Judicial

Por María Rosa Torres y Clara E. Pérez.

Mgter. María Rosa Torres y Mgter. Clara E. Pérez. Planificación social. Trabajo Social I. Departamento de Trabajo Social. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Catamarca.

En el presente trabajo se plantea transmitir y compartir la experiencia que se realiza en el marco del proyecto de investigación “Construcción de ciudadanía y desarrollo local desde la perspectiva de las ciencias sociales. Ejes: Resiliencia comunitaria, negociación y Redes sociales” 2011-2014. En algunos de sus objetivos se destaca, a los fines del presente trabajo, el de Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas; generar practicas autogestivas en los actores sociales del sector y potenciar el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil. Por ello se considera relevante el aporte que desde el rol del trabajador social en el ámbito judicial (lugar donde se desempeña una de las integrantes del equipo de investigación) puede ofrecer a la comunidad en el reconocimiento de sus derechos cuando son vulnerados, y la posibilidad de brindar una respuesta eficaz a los problemas que presentan las familias integrantes del sector poblacional donde se desarrolla el Proyecto de investigación de referencia.

Es de destacar que a los fines de la exposición, los temas interconectados que se referenciarán están directamente relacionados y conectados con la intervención profesional, características del ámbito laboral, condiciones del mismo, la identidad profesional que coadjugan al despliegue de las acciones en los variados espacios que involucran al trabajador social.

Como una breve introducción respecto al ámbito judicial donde se desempeña el trabajador social, se puede mencionar que en la provincia de Catamarca en el año 2000 se crea el CUERPO INTERDISCIPLINARIO FORENSE. Surge del Reglamento y Funcionamiento que en su art. 1° determina que dicho cuerpo actuará bajo la Superintendencia de la Corte de Justicia y estará integrada por médicos, psicólogos, TRABAJADORES SOCIALES, psicopedagogos forenses y todo otro profesional cuyo aporte de carácter permanente técnico o científico sea necesario para una mejor administración de justicia. Y en el art. 3° indica que la función del C.I.F. será la de efectuar pericias ordenadas por los magistrados y funcionarios del poder judicial y asesorar a los mismos en el área de sus conocimientos profesionales específicos.

Como la intervención del TS se enmarca en la política social de una Institución, los objetivos generales corresponden a ésta, mientras que los particulares deben señalar cómo el profesional procurará contribuir a lograrlos. Los objetivos, al dar intencionalidad o direccionalidad a la acción, apuntan a deconstruir los obstáculos que surgen en la práctica. A la búsqueda de un cambio creativo en el sentido de que cada respuesta a una situación es original, por que los actores en cada situación son distintos y significan sus necesidades y problemas en forma distinta, como es única la relación que en ella y con ellos se establece. Los TS actuamos en una realidad socio económica, cultural y política que limita o facilita nuestra tarea de acuerdo con determinadas coyunturas históricas. Es real que el desempeño del rol se ve afectado por distintos factores, como recursos

insuficientes, remuneraciones bajas, exceso de trabajo, presiones para obtener rápidas respuestas. Pero esas situaciones actúan como estímulo para desarrollar creatividad y no como freno autolimitándonos.

Las condiciones socio políticas y económicas del contexto en que la labor profesional del Trabajador Social –TS- se desarrolla, también dan cuenta del modo en que la realidad impacta sobre la subjetividad. Y la tarea del TS -enmarcada en uno de los poderes del Estado- requiere de una inserción crítica y comprometida que supere la práctica instrumental y haga posible el desarrollo de una práctica reflexiva y transformadora.

El T.S. en el ámbito judicial debe deconstruir la situación que llevó a la intervención de dicho ámbito, aportando todos los elementos posibles que permitan comprender la situación de crisis por la que atraviesan las familias, trabajando las relaciones vinculares dentro de esa familia y hacia el contexto social que la rodea, construyendo redes sociales facilitadoras para lograr la superación de las crisis que se enfrentan. Cuando se conjugan tareas laborales dependiente de dos ámbitos que presentan diferencias sustanciales, Poder judicial por una parte y Educación Superior por otra (en este caso por la implementación de un proyecto de investigación con la participación de docentes y alumnos de la carrera de Licenciatura en Trabajo social), se puede comprobar que ambas se plantean similares metas, lograr el bienestar de los integrantes de la comunidad.

Las comunidades que se encuentran por debajo de la línea de pobreza recurren muchas veces a la justicia en busca de satisfacer sus necesidades elementales. De las múltiples instancias que se inician se pueden destacar, por ejemplo, juicios de incapacidad para obtener pensiones no contributivas, litigar sin gasto para demostrar insolvencia que le imposibilita obtener asesoramiento legal particular en distintas problemáticas, también para obtener una vivienda por intermedio del Estado por lo que debe demostrar incapacidad económica para obtenerla por sus propios medios y últimamente, la creciente demanda de intervención de los juzgados por conflictos de violencia, especialmente de género e incumplimiento en los acuerdos post divorcios.

En este campo, el juez de familia Dr. Eduardo Cárdenas (1995), que trabajó durante 10 años con un equipo de asistentes sociales especializados para trabajar en Familia, reconoció el importante rol del trabajador social y destacaba que por su formación profesional y entrenamiento están habilitados especialmente para intervenir en las situaciones de mediación, que es entendida cuando dos personas que están en conflicto buscan la ayuda de una tercera persona para que lo ayude a resolverlo. La esencia de la mediación (familiar o comunitaria) es que dos personas, o un grupo humano, no van a poder progresar ni uno ni otro si no resuelven un problema que les es común, “ *el procedimiento de mediación tiene como norte que las familias puedan auto gestionarse y darse soluciones que muchas veces no sean estrictamente dichas en las leyes*” y amplía este magistrado, “*...la mediación es un proceso para resolver conflictos, pero es una concepción de educación en donde aprender implica negociar significados, implica un proceso de ser con otros, interactuando continuamente en el cual cada uno construye e inventa puertas que abran a nuevas y diferentes relaciones con los otros*”.

La inclusión de los trabajadores sociales en este ámbito tiene como objetivo colaborar para brindar una administración de justicia que dé respuesta eficaz a los diferentes problemas que presentan las familias, la construcción del espacio profesional es posible con un accionar comprometido y responsable que se basa en los propios saberes de la disciplina.

Este espacio también está signado por las condiciones y posibilidades de empleo que se ofrecen a los T.S., la necesaria vinculación entre empleo y salario y, por consiguiente, condiciones materiales de subsistencia, hacen que las características del espacio profesional sean diseñadas por los

intereses de los entes empleadores y no siempre responden a las potencialidades reales que esta profesión tiene -1-. Los cambios que se han producido en el Estado, expresados en el achicamiento y retracción del gasto público, la descentralización de funciones a través de provincias y municipios, privatización de los servicios, ha desencadenado cambios importantes en la reformulación de las políticas públicas destinadas a atender las necesidades de los grupos más desprotegidos.

Robles (2004) -2- considera que el Poder Judicial ha constituido históricamente un espacio de relevante trascendencia para la inserción ocupacional de los trabajadores sociales. Esta progresiva y sostenida inserción ha permitido instalar en el escenario jurídico la comprensión acerca de las posibilidades que la profesión ofrece para una lectura integradora de los conflictos jurídicos. La disciplina, orientada a la defensa de los derechos ciudadanos, desde una perspectiva sociocultural que contextualiza las demandas jurídicas, promueve la ampliación de las miradas muchas veces inequívocas que pretende instalar la ley y promueve de este modo una administración de justicia más equitativa y eficaz.

Continúa éste autor citando a Margarita Rozas, que se ha producido una desarticulación en la sociedad salarial y una ruptura de la integración a través del trabajo vivo y la pregunta por la identidad del trabajador social se vuelve imprescindible. El contexto neoliberal, caracterizado por las más altas tasas de desempleo, flexibilización laboral, trabajo temporal, profundo deterioro salarial real, etc importa un fuerte embate a la identidad, cuyos efectos sobre los sujetos de la intervención son advertidos por los trabajadores sociales en sus prácticas profesionales cotidianas: aumento de la violencia, desorganización familiar, profundo deterioro de la salud, aumento de la prevalencia de las enfermedades, disminución de la capacidad de proyectar entre otras.

El trabajador social es un operador social, por ello utiliza el concepto de estrategia como camino para hacer posible que, trascendiendo la supuesta rigidez de las normas en las que deben inscribirse las intervenciones, asumiendo el margen de movilidad, pueda comprenderse que, en temas de familia, las resoluciones siempre son modificables en virtud del mejor interés de aquella. La construcción del espacio profesional en el ámbito de la justicia fue posible a partir del accionar comprometido y responsable que se funda en los propios saberes de la disciplina.

De acuerdo a las autoras Alday, Bratti y otros (2001), respecto al espacio construido por y desde el trabajo social, también la visión del TS y su consecuente recomendación respecto de la orientación e instrumentación de la intervención, no sólo es un aporte novedoso en el ámbito judicial sino también que lo distingue de otros miembros del tribunal: su desconstrucción de la situación problemática y su propuesta de reconstrucción se plasma en un informe que rubrica y pasa a formar parte del expediente judicial constituyendo una valiosa comunicación para los actores involucrados (miembros de la familia, abogados, jueces, Defensores de menores).

También destacan estas autoras que como característica de este espacio de intervención profesional y respondiendo a aspectos inherentes al marco institucional, no se puede resignar intervenir, no se puede abandonar el campo, el tribunal frente a la resistencia a la intervención por parte de algunos de los involucrados no puede, como en otros ámbitos, cesar la intervención, no puede dar el alta ya que mientras los derechos de niños, adolescentes, discapacitados, se hallen en peligro, deberá mantener la intervención el trabajador social aún cuando uno o más de los sujetos involucrados rechacen o cuestionen esa intervención.

Considerar el concepto del trabajo (tanto de los trabajadores sociales como de los sujetos con los cuales interviene), permite comprender el proceso de reproducción de la vida y del capital en las relaciones de producción del mundo capitalista, que hoy experimenta una de las más grandes

transformaciones, que son las alteraciones del mercado de trabajo y las condiciones, las que se convierten en desafíos para ambos actores. La modificación que trae aparejada esta situación afecta también el espacio laboral del TS, apareciendo nuevas necesidades, nuevos problemas y nuevas instrumentalidades que el T.S. debe enfrentar.

Por ello, el reflexionar sobre la identidad Profesional, impele entender desde una especificidad identificable, a partir de una disciplina y de una práctica profesionalmente insertadas en la sociedad y como resultado de la interacción de cuatro tipos de factores estrechamente vinculados. En primer lugar, el devenir histórico de la profesión. O sea la manera concreta en que se ha venido produciendo esta inserción del trabajo social en la sociedad a través de los espacios ocupacionales que ha llenado y de las propuestas visibles que ha planteado. En segundo lugar, el “debe ser”, inherente a la teoría y a la práctica de la profesión que se expresa en su autodefinición y en su normatividad. En tercer lugar, la imagen que los profesionales tienen de su profesión y de sí mismos como representantes de esa profesión. Y en cuarto lugar, la consideración que la sociedad tiene por la profesión, el prestigio y las posibilidades que le otorga.

Lo precedente permite analizar lo que sucede en el campo del TRABAJO SOCIAL. Hoy la cuestión epistemológica, frecuentada por los profesionales que han optado por un T.S. tecnológico, no pasa, como en los inicios de la Reconceptualización -3-, por lo metodológico ni tampoco por la suposición de que el conocimiento científico es superior a otras formas de conocimiento. Hoy es, como decía Foucault, *“como un campo abierto y sin dudar, indefinidamente descriptible de relaciones en las que se dan la unidad de lo continuo y lo discontinuo en la articulación discurso-realidad”* -4-.

En esta línea de análisis, sostiene Kisnerman -5- la necesidad de integrar teoría y práctica. Y aun cuando separamos, la realidad siempre es más rica de lo que afirma la teoría con que la explicamos. Como dice Feyerabend (1987), *“creamos nuestras vidas actuando en y sobre condiciones que nos re-crean constantemente”* -6-. Los T.S. actuamos con lo cotidiano, el mundo de la vida, el mundo de la intersubjetividad, en que los hombres construimos lo existente. La división entre el discurso científico y la narrativa que fluye del saber del pueblo pierde nitidez ante lo existente.

El concepto de Trabajo Social reafirma estas consideraciones teóricas ya que es la disciplina que se ocupa de conocer las causas-efectos de los problemas sociales y su meta es lograr que los hombres asuman una acción organizada, tanto preventiva como transformadora que los supere. No es simplemente ejecutora de lo que otras disciplinas elaboran, interviene en situaciones concretas que muestran determinadas carencias, investigando y coparticipando con los actores en un proceso de cambio. Entre disciplina y profesión, como bien señala Teresa Rossell (193) -7-, se da una interacción que busca *“encontrar significado en las distintas situaciones que trata el Trabajo Social y crear conocimiento sobre las mismas”*, y *“la práctica es siempre contingente al tiempo y al espacio en que se desarrolla y actúa, mientras que la disciplina es el referente de la profesión y la docencia”*.

Señala Salord (1991) -8-, la especificidad del T.S. surge de precisar el objeto, los objetivos, quiénes son los sujetos sociales y la estrategia teórica-metodológica de intervención. El contenido de significación concreto de estos elementos sufre resignificaciones, en distintos momentos de su historia, al incorporar prácticas y representaciones nuevas. De esta manera se produce el desarrollo de la especificidad profesional con la actualización y retroalimentación de su saber y de su haber especializado. En este sentido la especificidad de la profesión se expresa en diferentes dimensiones:

- **El saber especializado,**
- **el ejercicio profesional,**

- **el currículum,**
- **el mercado del trabajo,**
- **el status profesional y**
- **la identidad profesional,** definida como un conjunto de rasgos distintivos que caracterizan a quienes ejercen una profesión determinada, se constituye en un proceso simultáneo al proceso de constitución de la especificidad profesional, estructura una imagen social a través de la cual la sociedad “mira” y reconoce a los profesionales, la identidad es un referente de legitimación y deslegitimación.

Samaja (2001), respecto a la diferencia entre intervención profesional, plantea que el producto de un proceso de investigación científica exige a la práctica profesional que contemple, junto con la producción de conocimiento fáctico relevante, un elemento de universalización y de demostración.

La universalización, en la medida en que se trata de producir un conocimiento del objeto en sus aspectos no meramente circunstanciales sino generales (exportables a otro tiempo y a otros espacios) y de demostración, por cuanto la aspiración a valer en el dominio público exige que se someta a los criterios normativos mediante los que una comunidad científica dada legitima la circulación de conocimientos y la estabilidad de sus creencias básicas al detenerse en la cuestión de si efectivamente las disciplinas humanas pueden lograr conocimientos universales. Lo universal puede ser concebido, además, como la norma de un espécimen, la estructura de un sistema, los invariantes de una estructura. Las ciencias sociales buscan tales invariantes.

Concluye este autor que las practicas profesionales, en cambio, no están sometidas a este doble imperativo de la universalización y la validación de sus conclusiones cognoscitivas. Les basta con alcanzar una adecuada eficacia local particular, lograda en los marcos del problema práctico que intenta resolver y un tolerable respeto a las normas éticas y técnicas que rigen el campo de la incumbencia profesional. Nada impide que los resultados de una práctica profesional particular se incorporen a la base observacional de una investigación científica. Tampoco que un proyecto de intervención profesional se proponga tanto modificar la realidad cuanto producir un resultado cognoscitivo en el marco de los cánones de la ciencia. Lo único que se agrega es la exigencia de que el conocimiento comporte la intención y los procedimientos destinados a producir, tarde o temprano, una explicación o una comprensión de su objeto. Lo que obliga -desde el comienzo- a tener presente a las normas que rigen el intercambio intelectual en la comunidad científica es la caracterización más general que se puede hacer del producto de la investigación científica, es que se trata de un conocimiento que resulta de una *“combinación entre componentes teóricos y componentes empíricos”*.

La profesionalización del Servicio social se estructura como una disciplina que se plantea responder a las necesidades sociales que se generan en el ámbito mismo de la consolidación de una sociedad en la que el capitalismo es el modo de producción que organiza las relaciones sociales. El T.S. adquiere a partir de esto Identidad profesional, en la medida en que el Estado que opera como garante de las relaciones sociales necesita, al mismo tiempo, responder a las necesidades de aquellos que el propio sistema desprotege.

El Trabajador social debe poner al alcance del ciudadano toda la información básica necesaria para conocer cuáles son los derechos que le pueden haber sido vulnerados y especialmente que sean o hayan sido víctimas de cualquier delito y recomendar como deben actuar en estos casos. En el marco del proyecto de investigación se concretaron Talleres, capacitando a la comunidad para que pueda ejercer con amplitud todos los derechos que la amparan.

Las estrategias metodológicas en el marco del proyecto de investigación remiten a una investigación acción con un perfil mixto cuali-cuantitativo desde un paradigma sociocritico. Las técnicas a emplear serán: observación participante, entrevistas en profundidad, relatos de vida.

Se valora la utilidad -como técnica de recolección de información- de la observación participante. Según Goetz y Le Compte (1988) *“la observación participante de carácter antropológico sirve para obtener de los individuos sus definiciones de la realidad y los constructos con los que organizan su mundo, así como, también, para que el investigador elabore un discurso descriptivo de la situación”*, considerando la posibilidad que brinda el contexto institucional del Poder Judicial del que se forma parte y específicamente desde el área del T.S., teniendo en cuenta la tarea de los últimos cinco años.

La entrevista definida como la obtención de información mediante una conversación de naturaleza profesional, mediante esta técnica, principal herramienta utilizada por la disciplina del T.S., por la que se obtiene la información de los propios sujetos y con ello se obtiene un acceso directo a los significados que éstos le otorgan a su realidad. Permite reflexionar el “sobre qué” se interviene. Como procedimiento metodológico, la técnica de entrevista supone la concreción de tres procesos: a) proceso de interacción, b) técnicos de recolección de información y c) instrumental de registro y conservación de la información. Estos tres procesos interactúan a lo largo de toda la entrevista, por lo cual deben tenerse en cuenta simultáneamente y constituyen las condiciones metodológicas que deben respetarse para asegurar la confiabilidad de la información.

Considerando la intervención como una construcción social, cuya legitimidad está determinada por las demandas que establecen las poblaciones o las instituciones sociales, los TS que intervienen no están exentos de asumir, en la práctica, posiciones que oscilen entre mediador, promotor u orientador, sin perder de vista que el principal objetivo es el de dar una respuesta eficaz y eficiente a la comunidad.

Notas

- 1- CELATS (1982) “El Trabajo Social en América Latina: Balance y Perspecticas”. Lima.Perú.
- 2- Robles, Claudio (2004) “La Intervención Pericial en Trabajo social”. Editorial Espacio. Buenos Aires. Argentina.
- 3- A partir de 1965 surge el denominado “Proceso de Reconceptualización del Trabajo Social Latinoamericano” en Uruguay, Brasil y Argentina fundamentalmente, pretendió cambiar los presupuestos políticos, ideológicos y científicos del T.S. y reformular su metodología y su practica profesional con el fin de que respondiera a la realidad social, económica y política y cultural de un continente subdesarrollado y dependiente como es América Latina. Consultar entre otros autores: Barreix Juan; Metodología y Método en Trabajo social.
- 4- Foucault, Michel (1983) “El discurso del poder”, México.
- 5- Kisnerman Natalio (1998) “Pensar el Trabajo Social. Una introducción desde el construccionismo”. Ed.Lumen Humanitas.Buenos Aires. Argentina
- 6- Feyerabend, Paul.(1987) “ Adiós a la razón”, Madrid, Tecnos.
- 7- Rossell, Teresa (1993) “Reflexiones sobre la disciplina del Trabajo Social”, European Regional Group, Italia.
- 8- Salord, Susana (1991) “Especificidad y Rol en Trabajo Social”. Editorial Humanitas. Argentina.

Bibliografía

- Alday, Maria Angélica (2001). "El Trabajo social en el Servicio de Justicia". Editorial Espacio.
- Colección de Derechos Humanos y Justicia-Pobreza y Acceso a la justicia. (2001). Editorial Mediterránea.
- Bonnewtz, Patrice (2003) "La sociología de Pierre Bourdieu". Ediciones Nueva Visión. Bs.As.
- Berger, Peter; Luckmann T. (1999) "La construcción social de la realidad". Amorrortu editores. Bs.As.
- Bajtin, M.(1982) Hacia una metodología de las Ciencias Humanas, en Estética de la creación verbal, Madrid, siglo XXI, pp.38-396-
- Cardenes, Eduardo. (1998) Mediación y Familia. Acto Social, Revista de trabajo social y ciencias sociales. ISSN 0328-5669.
- Diéguez, Alberto; Anno A. Cao J. (1997). "Identidad Profesional y Trabajo Social"-Creencias y rituales en Ciencias Sociales. Editorial Espacio
- Kremer, L; Gregorio L. (1998). Mediación: supuestos y prácticas para facilitar conversaciones. Acto social, revista de Trabajo social y Ciencias sociales. ISSN =328-5669.
- La Especificidad del Trabajo Social y la Formación Profesional-(1996). Encuentro Académico Nacional de F.A.U.A.T.S..Editorial Espacio. Bs.As
- Lamamoto, Marilda (2003); Schuster F; Sturmer D.; Aquín N.; Romero A."Trabajo Social y Mundialización"- VIII Jornadas de Servicio Social. Editorial Espacio.
- Mancuso, H (1999) "Metodología de la investigación en Ciencias Sociales"-Lineamientos teóricos y prácticos de semioepistemología. Paidós, BsAs. pp13-98.
- Puebla, Maria Daniela. (2001). La clínica de la vulnerabilidad. Ed Sec. Posgrado. Escuela de Trabajo Social UNC.
- Proyecto de Investigación y Desarrollo:" Construcción de Ciudadanía y Desarrollo Local desde la perspectiva de las ciencias sociales. Ejes Resiliencia comunitaria, Negociación y redes sociales, zona oeste de San Fernando del Valle de Catamarca- Catamarca 2011-2014". Secretaria de Ciencia y Tecnología. Consejo de investigación. Facultad de Humanidades. UNCa.
- Robles, Claudio (2004). "La Intervención Pericial en Trabajo Social". Editorial Espacio. Buenos Aires. Argentina.
- Salord, Susana (1991). "Especificidad y Rol en Trabajo Social". Editorial Humanitas. Argentina
- Samaja, Juan (2001). "Aportes de la metodología a la reflexión epistemológica" en DIAZ, E. (comp.) La pos-ciencia. El conocimiento científico en las postrimerías de la Modernidad, Bs.As., Editorial. Biblos, 2000, pp.151-180.
- Yuni, José; Urbano C. (2003). "Recursos Metodológicos para la preparación de Proyectos de Investigación. Editorial Brujas. Córdoba. Argentina.